



HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 002-2020-GOB.REG.PIURA-430020-13201

07 ENE 2020

Chulucanas, _____

VISTO: El Memorando Nº 07-2020-GRP-430020-13201, de fecha 07 de Enero de 2020, mediante el cual la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, solicita la Proyección de la Resolución aprobando el **PLAN ANUAL DE AUDITORIA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD** del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, Establece que "Todo acto médico que se lleve a cabo en un establecimiento de salud o servicio médico de apoyo es susceptible de auditorías internas y externas en las que puedan verificarse los diversos procedimientos a que es sometido el paciente, sean estos para prevenir, diagnosticar, curar, rehabilitar o realizar acciones de investigaciones";

Que, la auditoria es un proceso sistemático por medio del cual se lleva a cabo la verificación de actividades previamente definidas y estandarizadas mediante la utilización de técnicas especializadas ajustadas a normas generalmente aceptadas, así como la evaluación y mejoramiento de la calidad observada respecto de la calidad esperada de la atención de salud que reciben los usuarios;

Que, la Auditoria de la Calidad de Atención en Salud, es un procedimiento que permite identificar oportunidades para mejorar la atención a los pacientes; así mismo facilita el cambio hacia la práctica de la medicina basada en evidencias, mediante el uso de guías de práctica clínica y finalmente buscar encausar el manejo clínico dentro del marco ético legal.

Que, el Plan de Auditoria de la Calidad de Atención en Salud 2020, tiene como finalidad; mejorar la calidad de la atención en salud, incidiendo en los procesos de atención mediante el registro adecuado en la historia clínica según norma técnica vigente y la adherencia a las Guías de práctica clínica, conllevando a la retroalimentación y educación permanente de los profesionales de la salud y lograr así la satisfacción del usuario externo del E.S. II-1 Hospital Chulucanas;

Que, el Plan de Auditoria de la Calidad de Atención en Salud 2020, tiene con objetivo general; contribuir a la mejora continua de la calidad de atención con el compromiso de los profesionales de salud-, promoviendo la eficacia y eficiencia en su desempeño asistencial y teniendo como finalidad la implementación de acciones correctivas y preventivas en los diferentes servicios;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del VISTO y en concordancia con los considerandos antes descritos se procede a emitir la presente resolución, por la cual se dispone Aprobar el **"EL PLAN ANUAL DE AUDITORIA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS"**, el mismo que se debe utilizar como herramienta para difusión de conocimiento en relación a las normas nacionales vigentes e información científica actualizada acorde con la realidad coyuntural, cabe precisar que la auditoria es uno de los componentes de la garantía de la calidad, permitiendo el seguimiento persuasivo entre la calidad deseada y la calidad observada que van en beneficio del E.S. II-1 Hospital de Chulucanas;

Que, de conformidad con la Ley N° 26842, Ley General de la Salud, Ley N° 27657, "Ley del Ministerio de Salud", Ley N° 27815, "Ley del Código de Ética de la Función Pública", Decreto Supremo N° 007-2016-SA ROF del Ministerio de Salud. Art 53° donde se establece el sistema de auditorías, RM N° 502-2016-MINSA: Norma Técnica de Auditoria de la Calidad de



C. CHAVARRY G.



E. ENRIQUE G.



S. ORDINOLA M



A. ESPINOZA V





HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 002-2020-GOB.REG.PIURA-430020-13201

07 ENE 2020

Chulucanas,

Atención de la Calidad en Salud -- Norma Técnica N° 029-MINSA/DGSP-V.0.2, RM N° 519-2006-SADM, que aprobó el Sistema de Gestión de la Calidad en Salud y RM N° 727-2009/MINSA, aprueba el Plan Nacional de Políticas de Calidad en Salud.

Estando a lo solicitado por la Dirección de E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal; la Unidad de Gestión de Calidad; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas mediante en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 12 de enero del 2018 que Modifica la Resolución Ejecutiva Regional N° 745-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 21 de noviembre del 2017, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 402-2017/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 11 de Octubre del 2017, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR con eficacia anticipada al 07 de Enero de 2020 el PLAN ANUAL DE AUDITORIA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS, correspondiente al periodo 2020, conformado por quince (15 folios) y cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER a la Unidad de Estadística e Informática publicar la presente Resolución en el Portal Web Institucional del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

Artículo 3°.- HÁGASE de conocimiento a la Dirección Regional de Salud Piura, a los Órganos y Unidades Orgánicas del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. César Augusto Chavarry Gastulo
CMF 036110
DIRECTOR

Cc: Arch.
CACG/IEC/ISCOM/AE/Imegs
QUA/As.Leg./EP/Leg.

